



ADMINISTRACIÓN LOCAL

RINCÓN DE LA VICTORIA

Edicto

Don Borja Ortiz Moreno, Alcalde-Presidente accidental del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga),

Hace saber: Que el Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio del presente año, aprobó inicialmente el expediente “Modificación de créditos vía crédito extraordinario y suplemento de crédito financiada con remanente líquido de Tesorería”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación inicial de estos expedientes se expondrá al público, previo anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones según dispone el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Rincón de la Victoria, 3 de agosto de 2023.

El Alcalde-Presidente accidental, firmado: Borja Ortiz Moreno.

3686/2023